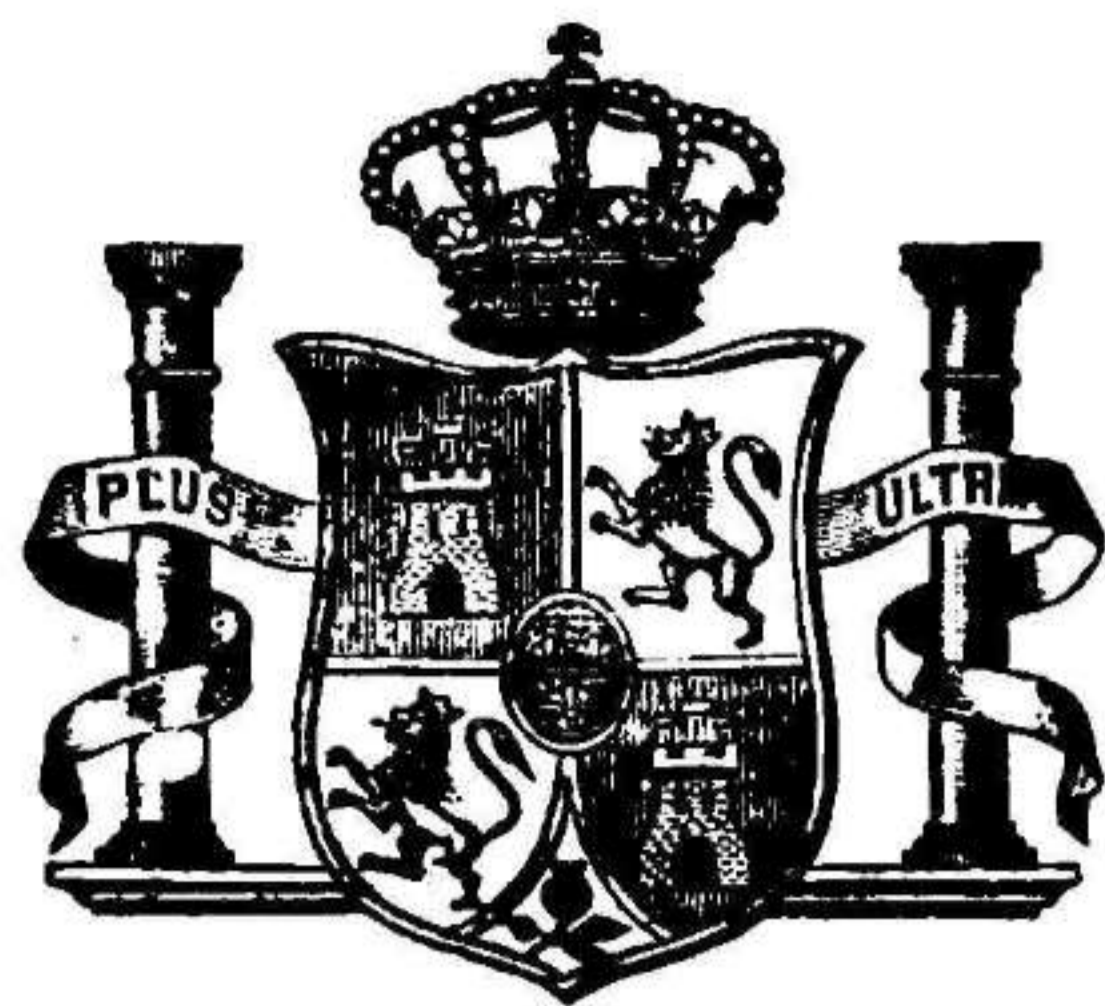


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS — 1.ª categoría, 80 pesetas.  
2.ª id. 25 id.  
3.ª id. 20 id.  
4.ª id. 15 id.  
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS — 15 pesetas.  
PARTICULARES — Año, 40 pesetas.  
Semestre, 22 id.  
Trimestre, 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 29 de Octubre)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 255.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Alcalde de Guardo me dá cuenta que se ha presentado ante su autoridad el vecino de Cegoñal (León), Domingo García, manifestando que su hijo Manuel, de nueve años de edad, ha desaparecido del domicilio paterno y tiene noticias de que el día 26 estuvo en la referida villa de Guardo y quizá se halle en esta provincia; viste chaqueta de pana roja, pantalones de sayal, sandalias de goma y lleva una cesta.

Encarezco a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a su busca, y de ser habido, comuníquese a precitado Alcalde.

Palencia 28 de Octubre de 1925.

El Gobernador,

José Cuesta Fernández

### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente a los perceptores

de las Clases Pasivas, desde el día dos de Noviembre hasta el seis del mismo, ambos inclusive.

Palencia 27 de Octubre de 1925.—  
Manuel Gutiérrez.

### SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA RÚSTICA.

#### Anuncio.

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales que se citan, que con esta fecha y por esta Jefatura han sido aprobadas las características de orden geométrico de dichos términos, advirtiéndoles que en el caso de haber alguna discordancia puedan reclamar ante la Superioridad los propietarios interesados, Ayuntamientos y Juntas periciales en el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 72 de la Real orden de 25 de Junio de 1914.

Palencia 26 de Octubre de 1925.—  
El Ingeniero Jefe provincial, Julio Gutiérrez.

Marcilla.  
Villarramiel.  
Mazariegos.  
Castil de Vela.  
Belmonte.  
Capillas.  
Villadiezma.  
Fuente-andrino.  
Villodrigo.  
Moratinos.  
Arconada.  
Villamuera de la Cueva.  
Requena de Campos.  
Robladillo de Ucieza.  
Santillana.

### SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### ANUNCIOS

#### TERMINO DE BELMONTE

RELACION de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remitió a las Juntas Periciales y a los contribuyentes en general.

Cultivos y aprovechamientos	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea — Pesetas	Superficie imponible en el término		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
<b>CALIFICACION Y SUBCALIFICACION</b>						
Cereal seco	1.ª	8.ª	126	36	78	36
Idem.	2.ª	11.ª	92	177	97	48
Idem.	3.ª	15.ª	58	901	67	11
Idem.	4.ª	18.ª	35	306	68	12
Idem.	5.ª	19.ª	27	24	15	55
Idem.	6.ª	20.ª	20	4	19	20
Pradera	1.ª	2.ª	276	1	40	54
Idem.	2.ª	3.ª	223	29	46	76
Idem.	3.ª	5.ª	140	15	14	38
Idem.	4.ª	6.ª	109	35	68	10
Viña	1.ª	1.ª	300	22	83	56
Idem.	2.ª	4.ª	215	1	19	88
Idem.	3.ª	5.ª	187	3	91	65
Erial a pastos	1.ª	1.ª	775	•	27	52
Idem.	2.ª	2.ª	475	•	29	74
Idem.	3.ª	3.ª	175	5	33	79
Idem.	U.ª	7.ª	215	•	07	32
Frutales	U.ª	4.ª	107	•	27	88
Arboles de ribera	1.ª	4.ª	300	2	07	23
Era	2.ª	5.ª	226	3	28	50
Idem.	3.ª	6.ª	153	1	93	63

#### TERMINO DE VILLARRAMIEL

Cereal seco	1.ª	3.ª	194	98	86	20
Idem.	2.ª	5.ª	164	166	19	28
Idem.	3.ª	8.ª	126	349	08	85
Idem.	4.ª	10.ª	103	442	29	16
Idem.	5.ª	12.ª	81	304	48	77
Idem.	6.ª	14.ª	65	504	82	•
Idem.	7.ª	16.ª	50	446	32	55
Idem.	8.ª	18.ª	35	544	32	52
Idem.	9.ª	20.ª	20	21	33	33
Idem.	10.ª	21.ª	12	2	67	11

Era.....	1. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	300	18	17	26
Idem.....	2. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	226	»	43	63
Idem.....	3. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	153	»	22	08
Huerta.....	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	625	2	01	85
Idem.....	2. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	354	1	16	23
Idem.....	3. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	250	»	37	08
Pradera.....	U. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	77	1	39	53
Erial a pastos.....	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	7'75	»	73	01
Idem.....	2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	4'75	»	58	14
Viña.....	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	300	»	55	85
Idem.....	2. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	215	»	35	»
Idem.....	3. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	187	»	80	71
Idem.....	4. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	131	»	36	32
Idem.....	5. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	112	2	06	35
Idem.....	6. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	93	1	18	61
Idem.....	7. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	75	»	14	53

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales y Ayuntamientos para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas ante la Jefatura provincial, no admitiéndose aquéllas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 6 de Octubre de 1925.—Por acuerdo de la Junta técnica provincial, El Presidente de la Junta técnica, Eduardo González de Andrés.

## Juzgados

### Palencia.

Don Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Hace saber: Que debiendo procederse a la renovación ordinaria de los cargos de Jueces municipales y Suplentes de los términos de Ampudia, Autilla del Pino, Baños de Cerrato, Becerril de Campos, Dueñas, Fuentes de Valdepero, Grijota, Husillos, Magáz, Manquillos y Monzón de Campos, podrán solicitarles los que tengan derecho preferente para ser nombrados con arreglo a lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, sobre Reorganización de la Justicia municipal, presentando al efecto en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la correspondiente solicitud con los comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro de un plazo que terminará en el día quince de Noviembre próximo.

Lo que se publica para que llegue a conocimiento de los interesados por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Palencia a veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Emilio Lacalle.—El Secretario de Gobierno, Isidoro Páramo.

Don Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día cuatro de Diciembre próximo y hora de las doce, se verificará en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la venta en primera y pública subasta de los bienes a continuación reseñados y se embargaron a D. Julian Ruipérez Gallego, D.<sup>a</sup> Emilia Filomena López Ruipérez y a D. Valentín López Ortiz, representante legal de sus hijos menores de edad D.<sup>a</sup> María de los Dolores, D. Valentín, D. Antonio y D.<sup>a</sup> María Asunción López Ruipérez, y como herederos de su finada madre D.<sup>a</sup> Antonia Ruipérez Gallego, los tres primeros, mayores de edad y todos vecinos de esta Capital, que por su incomparecencia se les declaró en situación de rebelde, en autos de juicio ejecutivo que con ese carácter entiendo, a instancia de D. Federico Ortiz Romo, mayor de edad y de igual

vecindad, representado por el Procurador D. Maximiliano Tapia Mateo, sobre reclamación de cantidad por los conceptos de principal, intereses y costas, y son los siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa, sita en casco de esta ciudad de Palencia y su calle de San Marcos, núm. 10, la figura de su superficie es la de un exágono irregular que comprende seiscientos noventa y seis piés cuadrados edificadas, equivalentes a cincuenta y cuatro metros once centímetros, consta de tres plantas y tiene dos fachadas; la principal a la calle de San Marcos, que consta de once metros treinta centímetros y la otra a la plazuela del Cordón, de cuatro metros lineales; linda por la derecha entrando con otra de D. Antonio Ruipérez, calle de San Marcos, núm. 8, izquierda con la calle de la plazuela del Cordón y casa de Teodora Antolín y por la espalda con las dichas casas de D. Antonio Ruipérez y de la Teodora Antolín; valuada en tres mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra casa, sita también en el casco de esta Ciudad y su calle de San Marcos, distinguida con el número 8; que linda por la izquierda según en ella se entra con la anteriormente deslindada, por la derecha entrando con otra de D.<sup>a</sup> Antonia Ruipérez y por lo accesorio o espalda con corrales de las casas de los herederos de D. Guillermo Astudillo, hoy de D. Cándido Pastor, otros de Don Felipe Casado y herederos de Don Leoncio del Río; encierra una superficie de trescientos noventa y nueve metros diecinueve centímetros cuadrados; valuada en quince mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Un majuelo en término de esta Ciudad, donde llaman Valdehorca, de cabida ocho aranzadas, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y siete áreas y nueve centiáreas; linda al Oriente tierra que fué majuelo de D. Demetrio Ortega Bernal, Mediodía otro de herederos de Tomás de la Vega, Poniente con majuelo de D. Eleuterio Rincón y al Norte camino del pago; sobre el terreno de la finca deslindada existe actualmente una casita solo de planta baja que comprende una superficie total de veinticinco metros cuadrados y todo es una sola finca; valuada en mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Otro majuelo en el mismo término, al pago de Valdehorca o Senda de los Acejeros, de superficie de doce aranzadas, igual a una hectárea, siete áreas y noventa centiáreas; linda al Norte con otro de D. Demetrio Ortega, al Mediodía otro de D. Juan del Olmo, Poniente otro de Nemesio de

la Puente y al Oriente viña del Conde de Nero; valuado en mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Una tierra plantada de majuelo en dicho término y pago de Valdehorca o Senda de los Acejeros, de superficie de una obrada y tres cuartas, o sean ochenta áreas y setenta y tres centiáreas; que linda al Poniente con tierra de D. Demetrio Ortega y con camino de Valdehorca, al Oriente con senda de los Acejeros, al Mediodía dicha senda y al Norte con tierra de D. Moisés Villagrá, senda por medio; valuada en quinientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Otro majuelo en indicado término y pago de Valdehorca, que hace tres aranzadas, equivalentes a sesenta y dos áreas y ochenta centiáreas; linda Norte con finca de los comparecientes D. Julian y D.<sup>a</sup> Antonia Ruipérez, al Mediodía con otra de Félix Bendito, al Oriente otra de herederos de Francisco Javier García y al Poniente con otra de los de Manuel Rodríguez; valuada en trescientas pesetas.

7.<sup>a</sup> Otro majuelo en dicho término, al pago de Valdehorca, de superficie de dos aranzadas, equivalentes a treinta y nueve áreas y setenta y cinco centiáreas; linda al Norte con tierra del mayorazgo de Cisneros, al Poniente con otro de herederos de Pedro Inclán, al Oriente con majuelo de herederos de D. Antonio Ruipérez y al Mediodía el de herederos de D. Manuel Rodríguez Guerra; valuado en doscientas pesetas.

8.<sup>a</sup> Y un monte titulado de los Cabezos o Cabrereros, con la casa del Guarda situada en término municipal de Quintanilla de Trigueros, provincia de Valladolid, Distrito Hipotecario de Valoria la Buena, de cabida de seiscientos sesenta y dos cuartas próximamente, equivalentes a cincuenta y nueve hectáreas, veintinueve áreas y treinta centiáreas, plantadas de encina en su mayor parte; linda por el Oeste, Norte y Este con el monte de Quintanilla, titulado El Carrascal, perteneciente hoy a los herederos de D. Juan Pombo y Sur con tierra Concejil; valuado en nueve mil pesetas.

### Observaciones.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa de dicho Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del valor de cada uno de ellos y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad de esas fincas y a instancia de la parte actora se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos y el rematante no tendrá derecho a hacer reclamación alguna por esa falta; que el valor de cada finca es el pactado por las partes en la escritura de hipoteca originaria de esta ejecución, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Palencia a veintiseis de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Emilio Lacalle.—El Secretario, Isidoro Páramo.

### Vigo.

#### Requisitoria.

Paciano Alvaro Pinillos, de unos cincuenta años de edad, industrial, natural de Palencia, al parecer, y vecino que fué de esta Ciudad, ignorándose otras circunstancias, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que se persone en la Sala de Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vigo a diecisiete de Octubre de 1925.—Luis Rubio.—El Secretario, Remigio Arias.

### Cervera de Río-Pisuerga.

Don Antonio Córdoba del Olmo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber a los herederos a causahabientes de Lucio Borja Peña, nacido en Villalón el 28 de Marzo de 1906, hijo legítimo de Agustín y Quiteria, vecinos a la sazón del mismo pueblo, nieto de Vicente Borja y Filomena Barrul, y de Miguel Borja y María Rosario Escudero, respectivamente, gitano, tratante en ganados, que se dice casado y fué asesinado en Prádanos de Ojeda el 4 de Marzo de este año; que conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, tienen derecho a mostrarse parte en la causa por medio de Procurador y asistencia de Abogado, teniéndolo así acordado en el sumario que por ese hecho instruyo, núm. 49 de 1925, contra Juan José Pisa Giménez y otro.

Cervera 23 de Octubre de 1925.—Antonio Córdoba.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

### Frechilla.

#### Edicto.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia en el ramo de embargo de la causa seguida por robo y homicidio contra Benigno Barbán Escobar, se sacan a segunda y pública subasta, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pueblo de Frechilla y con la rebaja del 25 por 100 de su valor, la finca siguiente:

El derecho hereditario que le corresponde al penado Benigno Barbán Escobar en una tierra en término de Guaza, al pago de Valdemoza, hace siete cuartas, igual a cincuenta y cuatro áreas, linda al Norte otra de Paulino de la Mora, Oriente Camino de Frechilla a Villada, Sur otra de Joaquín Martín y Poniente dicho Don Paulino; tasada en trescientas quince pesetas.

#### Advertencias.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del derecho hereditario ascendente a sesenta pesetas; no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del importe tipo de la subasta; la finca se encuentra libre de cargas, no existiendo títulos de propiedad y serán de cuenta del comprador el suplirlos.

Dado en Frechilla a catorce de Octubre de mil novecientos veinticinco. — Ceferino Marcos. — El Secretario judicial, Benito Fernández.

## Ayuntamientos

### Palencia.

El día 31 del corriente mes a las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de dicha Corporación, la subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos del monte «El Viejo», de esta Ciudad, durante el año forestal de 1925-26.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en la subasta.

Palencia 16 de Octubre de 1925. — El Alcalde accidental, Antonio Díez.

### Ventosa de Pisuegra

Por renuncia del que la desempeñaba, motivada por haber sido nombrado para otra población, se anuncia vacante la plaza de Médico titular e Inspector de Sanidad de este pueblo y su agrupado Olmos de Pisuegra, con la dotación anual de 1.650 pesetas, ambos cargos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en el papel correspondiente, completado con el impuesto provincial de timbre, en el término de treinta días, a contar desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos que estime pertinentes a justificar méritos, que habrán de tenerse en cuenta en la resolución del concurso.

La distancia que separa este pueblo de su agrupado es de seis y medio kilómetros por carretera, y para el igualatorio de vecinos pudientes, tiene además a Hijosa, distante seis kilómetros de carretera, con todos los cuales puede contratar libremente, siendo la suma de dicho igualatorio aproximadamente de 180 hectólitros.

Formado el repartimiento sobre tasa por servicios de guardería rural, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días a los efectos de reclamación.

Ventosa de Pisuegra 24 de Octubre de 1925. — El Alcalde, Pedro García.

### Frómista.

Don Juan López Román, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Frómista.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente

*Providencia.* — No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año los contribuyentes por el reparto de utilidades que expresa la precedente relación en el período voluntario de cobranza señalado en los anuncios y

edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en esta localidad, con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de dicha Instrucción, en la inteligencia de que si en el término que fija el art. 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, en donde se verificará la cobranza, durante los tres días siguientes de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Frómista 1.º de Octubre de 1925 — Juan López Román.

### Nogal de las Huertas.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 23 de Agosto último, acordando la instalación del alumbrado público por fluido eléctrico en este distrito y aprobado en el día de hoy el pliego de condiciones para la adjudicación en pública subasta de dicho servicio se ha señalado para que tenga lugar ésta el día 5 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, un Concejal de la Permanente y el Secretario del Ayuntamiento.

Es objeto de contrato la instalación de veinticuatro lámparas de filamento metálico y de diez bujías efectivas cada una, distribuidas trece en el pueblo de Nogal y once en el anejo de Población de Soto, que se colocarán donde el Ayuntamiento designe y que han de lucir de sol a sol en toda época del año, siendo de cuenta del contratista su instalación, material, renovación y conservación en buen estado y reparación de daños causados por mano airada u otra cualesquiera causa.

El tiempo de duración del contrato es por diez años naturales, que empezarán a contarse desde 1.º de Enero de 1926, y durante cada uno de ellos percibirá el contratista trescientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, cuya cantidad se consignará anualmente en presupuesto, siendo de cuenta del contratista los impuestos del Estado y demás que devengue

Si por cualquier causa dejare de funcionar el alumbrado por más de tres días consecutivos o de cinco alternos en el mes, el Ayuntamiento descontará al contratista el alumbrado que deje de suministrar.

Serán causas para la rescisión del contrato las que se especifican en la condición 7.ª del pliego.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados en papel de peseta, arregladas al modelo que se inserta y podrán presentarse en esta Alcaldía acompañada de la carta de pago que acredite haber ingresado en arcas municipales como depósito el 5 por 100.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones del pliego, y si resultaren dos o más proposiciones iguales se verificará licitación verbal durante quince minutos, y de existir igualdad,

se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

El pliego de condiciones, base de la subasta, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la misma.

Nogal de las Huertas 4 de Octubre de 1925. — El Alcalde, Juan Villadangos.

### Modelo de proposición.

D. F. de T., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal corriente que acompaña, enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Nogal, por los que se anuncia la subasta para la instalación del alumbrado público en este distrito y enterado también del pliego de condiciones, se comprometo con sujeción a ellas llevar a efecto dicho servicio por la cantidad de..... (en letra) pesetas, sometiéndome en un todo a las estipuladas en citado pliego de condiciones. Como garantía de mi proposición, acompaño carta de pago que justifica haber hecho el depósito de..... pesetas que para ello se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

### Autilla del Pino.

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con la dotación anual de 10 pesetas.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su profesión, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo.

Autilla del Pino 15 de Octubre de 1925. — El Alcalde, Heráclio Roldán.

### Las Cabañas de Castilla.

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con la dotación anual de 50 pesetas.

Las aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su profesión, en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Las Cabañas de Castilla 22 de Octubre de 1925. — El Alcalde, Jesús Martín.

### Villadiezma.

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con la dotación anual de 40 pesetas.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, acompaña-

das de los documentos que acrediten su profesión en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Villadiezma 23 de Octubre de 1925. — El Alcalde Andrés González.

### Villamuriel de Cerrato.

El día 28 de Noviembre próximo y su hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial por medio de subasta pública, el arriendo de los pastos de invierno del Prado comunal de esta villa titulado La Aguilera, sirviendo de tipo como mínimum la cantidad de 800 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público por término de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de todas cuantas personas tengan interés en la subasta.

Villamuriel de Cerrato 22 de Octubre de 1925. — El Alcalde, Julio Inclán.

### Meneses.

Por renuncia del que la venía desempeñando se anuncia por segunda vez hallarse vacante la plaza de Practicante municipal de este término, dotada con el haber anual de 100 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que deseen desempeñar dicho cargo presentarán sus instancias en esta Alcaldía debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos de su derecho, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Meneses 22 de Septiembre de 1925. — El Alcalde, Arturo Tovar.

### Abarca.

La Comisión municipal Permanente de esta villa, en sesión ordinaria del día 28 del mes de Septiembre último, acordó anunciar vacante la plaza de Recaudador de los impuestos de este Municipio, denominados de Pastos y de Utilidades, para el ejercicio económico de 1925-26, bajo el tipo del 3 por 100 el primero y del 5 por 100 el segundo de premio de cobranza, y partidas fallidas, siendo preferidas las proposiciones más ventajosas y las que más garantías ofrezcan para el Municipio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Abarca de Campos 5 de Octubre de 1925. — El Alcalde, Secundino de Castro.

### Castrejón de la Peña.

Don Antolín de Arriba Crespo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa de Castrejón de la Peña.

Hago saber: Que hallándose des-

empeñada sin las condiciones reglamentarias la Depositaria de este Ayuntamiento, la Comisión permanente, en sesión de 10 del actual, acordó anunciar la vacante con el premio de 275 pesetas anuales, con la obligación de hacer efectiva la recaudación y ejecución del impuesto de utilidades de este Municipio, como también hacer la cobranza de los talones atrasados de referido impuesto, siendo preferidas las proposiciones más ventajosas y las que más garantías ofrezcan.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar desde su inserción.

Castrejón de la Peña 14 de Octubre de 1925.—Antolín de Arriba.

#### Lavid de Ojeda.

Se halla vacante la plaza de Recaudador de arbitrios municipales de esta villa, con el premio del 4 por 100, incluido en el mismo la cobranza y fallidas, por el plazo de treinta días, desde su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Lavid de Ojeda 28 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Primitivo Cosgaya.

#### Valle de Cerrato.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 1.250 pesetas por la asistencia de quince familias pobres, casos de oficio y pobres transeuntes, y el 10 por 100 del sueldo como Inspector municipal de Sanidad, que el agraciado cobrará de los fondos municipales por trimestres vencidos, con más 5.000 pesetas en metálico de los vecinos pudientes en iguales condiciones.

Este pueblo constituye un solo partido y tiene una sola titular, con un censo de población de 587 habitantes, dista 24 kilómetros de la Capital de provincia y 12 a la estación de Venta de Baños, con carretera.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, debidamente reintegradas y acompañadas de los méritos y servicios que posean.

Valle de Cerrato 6 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Isidro Calleja.

#### Prádanos de Ojeda.

Por haberse reificado el partido médico de esta villa y hallarse interinamente desempeñada la plaza, se anuncia su provisión en propiedad como comprendido en la 5.ª categoría, con la dotación de 1.250 pesetas, más el 10 por 100 como Inspector de Sanidad y por la asistencia hasta 100 familias pobres, casos de oficio y pobres transeuntes, todo con arreglo al Reglamento de Empleados de 23 de Agosto de 1924.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en la Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Prádanos de Ojeda 19 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Clemente Zurita.

#### Villameriel.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudador de los arbitrios municipales y de Profesora en partos de este Ayuntamiento, dotadas la primera con el 3 por 100 de la cantidad recaudada, respondiendo el recaudador de las partidas fallidas, y la segunda con 50 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia concurso de las mismas por término de treinta días, para que los aspirantes que se crean con aptitudes para desempeñar dichos cargos presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas durante dicho plazo.

Villameriel 6 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Teótimo García.

Debiendo confeccionarse por la Comisión de evaluación de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan los respectivos repartimientos de utilidades de la parte real y personal para el año actual a que se refiere el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, Sociales, Sindicatos y Asociaciones, a que presenten en las Alcaldías en el término de quince días, a contar de la fecha, relaciones juradas en que consten las utilidades que por todos conceptos tengan o disfruten, con las especificaciones determinadas en los artículos 467 y 471 del Estatuto municipal y demás extremos que expresa el 478 de dicho texto legal, advirtiendo que de no hacerlo, verificarán las Comisiones dicha evaluación por los datos que existan y los que pudieran adquirirse.

Las hojas declaratorias se facilitarán en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

Asimismo se requiere a los colonos de fincas, ya sean rústicas o urbanas y sus dueños no residan en la localidad, para que en el mismo plazo manifiesten el nombre y domicilio del respectivo dueño, así como la renta que por todos conceptos pague.

#### Ayuntamientos que se citan.

Cervatos de la Cueva.  
Dehesa de Romanos.  
Torremormojón.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al

523 del Estatuto municipal vigente, para el año económico de 1925-26, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante la horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición, a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

#### Ayuntamientos que se citan.

Herrera de Valdecañas.  
Lavid de Ojeda.  
Santoyo.  
Valdegama.

Formados los apéndices de la riqueza rústica y urbana, que han de servir de base para la derrama contributiva del año 1926-27, se hallan expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por término de quince días, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

#### Ayuntamientos que se citan.

Amusco.  
Astudillo.  
Brañosa.  
Carrión de los Condes.  
Castrillo de Onielo.  
Dueñas.  
Espinosa de Villagonzalo.  
Guaza de Campos.  
Ligüézana.  
Lores.  
Quintanalengos.  
Valdecañas.

La recaudación voluntaria del Repartimiento utilidades, correspondientes al actual ejercicio y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

La Serna.—1.º y 2.º trimestres del actual los días 9 y 10 de Noviembre próximo de las diez a las catorce.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Aprobado por la Comisión Permanente el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estarán de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien corresponda, con arreglo al art. 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

*Ayuntamientos que se citan.*  
Astudillo.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de los términos municipales que a continuación se expresan, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de los mismos por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 300 y siguientes del Estatuto municipal.

*Ayuntamientos que se citan.*  
Pedraza de Campos.

Para que la Junta pericial de los términos municipales que a continuación se relacionan, pueda proceder a confeccionar los apéndices de la contribución rústica, urbana y pecuaria para el ejercicio económico de 1926-27, los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones de altas y bajas durante el plazo reglamentario, debidamente reintegradas, con los documentos de haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos correspondientes.

#### Términos que se citan.

Vega de Bur.

#### Anuncios particulares

A la persona que se la haya agregado un perro nuevo de tres a cuatro meses, de imitación a raza Lobera, de pelo blanco y acernagado, el día 23 del corriente, por la noche, tenga a bien entregarle al Alcalde de Fuentes de Valdepero D. León Robollar.

# Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

## ANUNCIO

RELACION de las solicitudes presentadas sobre legitimaciones de terrenos roturados en esta provincia y que se publica en cumplimiento del art. 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRE DE LOS SOLICITANTES	PAGO	CABIDA		LINDEROS			
			AREAS	CENES	NORTE	SUR	PONIENTE	ORIENTE
Abia de las Torres	Lucinio Porras Izquierdo	Páramo Bajero	33	65	Tomás Sánchez	Común	Laurentino Urteo	Benito Porras
»	»	Idem	37	38	Raya de Espinosa	Idem	Alfonso Plaza	Camino
»	Vicente Barón González	Idem	67	38	Silvano González	Vicente Herrero	Idem	Guillermo García
»	»	Dojuelo	53	84	Herederos G. Plaza	Común	Antolina Heras	Martín Barón
»	Carlos Plaza Pablos	Carrecampo	69	57	Reguera	Tomás Sánchez	José Antolín	Teresa Plaza
»	Pedro Rabanal Lozano	Carboneros	53		Camino Carboneros	Pablo Sánchez	Francisco Abad	Justo Gil
»	»	Carrecampo	40	38	Siro Melendro	T. concejil	Leonardo Pan	Mariano Aguilar
»	Ramón Martínez Arenillas	Meritas	40	38	Ramón Martínez	Cárcabo	Herederos P. García	Teófilo Santillana
»	»	Praderas	53		Laureano Pan	Páramo	Domingo G. Vallejo	Alfonso Plaza
»	»	Camino Villaprovedo	53		Regadera	Cárlos Plaza	Crescencia Valles	Clemente Martín
»	»	Idem	26	»2	Clemente Martín	Mariano Aguilar	C. Villaprovedo	Mariano Aguilar
»	Celso Frías Guaza	Valdanza	40	38	Carlos Plaza	Páramo	Manuel López	Pablo Martínez
»	»	Idem	47	11	Teógenes Cuadrado	Pablo Sánchez	Hermógenes García	Francisco Ramos
»	Bonifacia Romero Pérez	Carrecampo	53		Aureliano García	Páramo	Mariano Abia	Camino del Pago
»	»	Idem	33	15	Arroyo	Tomás Sánchez	Pedro Barón	Herederos C. Gonzalez
»	»	Idem	33	15	Wenceslao Porras	Idem	Herederos C. Gonzalez	Pedro Barón
»	Hermenegildo Calle Cuadrado	Cañal	60	57	Teresa Plaza	Leonardo Pan	Anselmo García	Mariano Plaza
»	Jesús González Vicente	Trastero	69	50	Martín Barón	Jesús González	Trinidad Romero	Jesús González
»	»	Las Praderas	53		Silvano González	Pradera	Idem	Francisco Vallejo
»	»	Idem	26	50	Herederos G. Plaza	Páramo	El Estado	Gregorio García
»	Lázaro Gil Sánchez	Idem	53		Hipólito Plaza	Isaac Rojo	Anatolio Porras	Tomás Sánchez
»	»	Dojuelo	53		Pedro Plaza	Felino Sánchez	Páramo	Herederos G. Plaza
»	Mariano Plaza García	Cañal	60	57	Teresa Plaza	Guillermo Porras	Hermenegildo Calle	Benito Porras
»	»	Dojuelo	40	38	Herederos G. Plaza	Páramo	Petra García	Aureliano García
»	Isaac Rojo Ibáñez	Praderas	53		Tomás Sánchez	Anatolio Porras	Lázaro Gil	Juan Cuende
»	»	Idem	40	38	I ablo Sánchez	Páramo	Fabiano Villegas	Gregorio García
»	Martín Barón Ortega	Trantero	3 y 1/2		Alejandro Cabeza	Alfonso Plaza	Jesús González	Raya de Osorno
»	»	Páramo Bajo	53		Pablo Lanchares	Francisco Martín	Prudencia Gutiérrez	Campo Osorno
»	»	Carrecampo	53		Mariano Plaza	Pedro Gil	Páramo	Herederos Erasmo P.
»	Aureliano Porras Paredes	Idem	47	11	Aureliano Varela	Teógenes Cuadrado	Siro Melendro	Camino
»	»	C. Villaprovedo	53		Eutiquio Porras	Pablo Lomas	Carlos Muñoz	Waldo Lerena
»	»	Canaliza	53		Camino	Miguel Ramos	Páramo	Páramo
»	»	Carboneros	53		Idem	Idem	Felipe Fernández	Francisco Abad
»	José Antolín Expósito	Páramo Bajero	33	65	Wenceslao Porras	Pablo Sánchez	David Pérez	Próculo Plaza
»	»	Idem	33	65	Felino Sánchez	Tomás Sánchez	Alfonso Plaza	Carlos Plaza
»	»	Páramo de Arriba	40	38	Leandro Heras	Ausibio Heras	Simeón León	José Val'es
»	Petra Heras García	Carrecampo	53		Wenceslao Porras	Tomás Sánchez	Santos Valles	Alfonso Plaza
»	»	Idem	33		Herederos G. Plaza	Páramo	Cirilo Fernández	Hermógenes García
»	Aureliano García Fuentes	Páramo Bajo	53		Teresa Plaza	Leonardo Pan	Ausibio Heras	Hermenegildo Calle
»	»	Carrecampo	47	11	Martín y Julio Barón	Aureliano Porras	Siro Melendro	Carrecampo
»	Hermógenes García Lanchares	Páramo de Abajo	53	84	Teógenes Cuadrado	Patricio Pérez	Manuel Sánchez	Celso Frías
»	»	Carrecampo	40	38	Tomás Sánchez	Páramo	Petra Heras	Antolina Heras
»	Luis Gutiérrez Cuende	Páramo de Arriba	53	84	Camino	Pablo Sánchez	Justo Gil	Catalina García
»	Felipe Fernández García	Arriba los Corrales	53		Páramo	Páramo	Tomasa Gil	Julio Plaza
»	»	Camino Espinosa	40	38	Gregorio Gil	Idem	Laureano Pan	Pablo Sánchez
»	Justo Gil Martín	Redonda	53		Carboneros	Pablo Sánchez	Pedro Rabanal	Luis Gutiérrez
»	»	Carrecampo	40	38	Aureliano Porras	Páramo	Luis Gutiérrez	Teógenes Cuadrado
»	Aureliano García García	C. de Villorquite	53		Antolín Plaza	Simeón León	Camino	Teófilo Herrero
»	»	Las Praderas	40	38	Mariano Plaza	Ecequiel Sánchez	Páramo	Gratiano Plaza
»	Manuel Sánchez León	Páramo Bajero	47	11	Páramo	Páramo	Mariano Heras	Hermógenes García
»	»	Camino de Espinosa	33	65	Siro Melendro	Camino	Silvano González	Marcelina Cofreces
»	Eutiquiano Muñoz de la Fuente	Páramo Bajero	26	90	Terreno comunal	Higinio Fuentes	Dorotea Martín	Pedro Barón
»	»	Idem	26	92	Wenceslao Porras	Tomás Sánchez	Pedro Barón	Dorotea Martín
»	»	Idem	40	38	Ecequiel Sánchez	Páramo	Tomasa Herrero	Juana Herrero
»	Carlos Muñoz Plaza	Idem	47	11	Félix Sánchez	Idem	Florencia Melendro	Aureliano Porras
»	»	Páramo de Arriba	53	84	Camino	Pedro Plaza	Pedro Plaza	Mariano Abia
»	Manuel López García	San Vicente	13	46	Lázaro Gil	Pablo Sánchez	Carrera	Pablo Sánchez
»	»	Raposeras	13	46	T. común del pueblo			
»	Antoniq Martínez García	Páramo Bajero	53	84	Agustín Plaza	Félix Sánchez	Páramo	Carrera
»	»	Idem	40	38	Terrenos del común	Páramo	Ubaldo Serna	Laureano Pan
»	»	Idem	53	84	Antonio Valles	Leocadia Ibáñez	Anatolio Porras	Tomás Sánchez
»	José Romero Renedo	Mostelar	26	92	Mariano Aguilar	Pedro Barón	Teógenes Cuadrado	Francisco Vallejo
»	»	Páramo Bajero	26	92	Idem	Carlos Plaza	Camino	Mariano Aguilar
»	Pedro Gil Estébanez	Idem	40	38	Raya de Espinosa	Idem	Mariano Aguilar	Crescencia Valles
»	»	Idem	40	38	Cárlos Plaza	Félix Sánchez	Camino	Dario Hornillos
»	»	Idem	49	38	Martín Barón	Anatolio Porras	Julio Barón	Hipólito Plaza
»	Gregorio García Rubio	Idem	53	84	Antonio Martínez	T. del común	Idem	Carrera
»	Felino Sánchez Gutiérrez	Praderas	47	11	Lázaro Gil	Idem	Lázaro Gil	T. del común
»	»	Rueda	60	19	Tomás Sánchez	Maria Paz Salomón	Carlos Plaza	Felino Sánchez
»	Flaviano Villegas Herrero	Páramo Bajero	26	92	Reguera	Higinio Fuentes	Eutiquio Porras	Eutiquiano Muñoz
»	Dorotea Martín Pérez	Carrecampo	26	92	Wenceslao Porras	Tomás Sánchez	Eutiquiano Muñoz	Eutiquio Porras
»	»	Cuesta Hierro	6	73	Cuesta del término	Pedro Gutiérrez	Cárcabos	José Abia
»	»	Trastero	26	92	Antolín Plaza	Mariano Aguilar	Antolín Plaza	Martín Barón
»	»	Páramo de Arriba	53	84	Camino de Castrillo	Aureliano García	C. Villorquite	T. del común
»	»	Páramo Bajero	40	38	T. del común	Páramo	T. del común	Mariano Abia
»	»	Idem	47	11	Tomás Sánchez	Páramo	Francisco Abad	Salvador Montero
»	Isabel Sánchez Gutiérrez	Páramo de Arriba	53	84	Alejandro Cabeza	Páramo	Idem	Alejandro Cabeza
»	Honorato Plaza Cofreces	Idem	60	19	T. concejil	T. del común	Mariano Plaza	T. del común
»	Laurentino Ustio Gil	Páramo Bajero	40	38	Tomás Sánchez	Idem	Idem	Lucinio Porras
»	»	Cuesta Hierro	26	92	Cárcabo	Idem	Eutiquiano Muñoz	Cárcabo
»	»	Sanmural	13	46	Alejandro Cabeza	Juana Herrero	Alejandro Cabeza	Martín Barón
»	»	Idem	13	46	Alfonso Plaza	Martín Barón	Idem	Carlos Plaza
»	Pablo Sánchez Gutiérrez	San Vicente	20	19	Cárcabo	Pablo Sánchez	T. del común	Pablo Sánchez
»	Alfonso Plaza Hornillos	Páramo Bajero	60	57	Wenceslao Porras	Tomás Sánchez	Antolina Heras	Petra Heras
»	»	Idem	67	11	Páramo	Idem	Vicent Barón	José González
»	»	Idem	53	38	Manuel López	Antonio Martínez	Celso Frías	Carrera
»	»	C. de Espinosa	40	38	Siro Melendro	Páramo	Julio Barón	José Duque
»	»	Páramo de Arriba	53	84	Camino	T. del común	Antolín Plaza	Pedro Plaza
»	»	Idem	53	84	Idem	Páramo	Miguel Ramos	Tomasa Gil
»	»	Páramo Bajero	40	38	Tomás Sánchez	Idem	Benito Porras	Nicasio Fuentes
»	»	Idem	26	92	Wenceslao Porras	Raimundo Sánchez	Común	Santos Valles
»	»	Idem	26	92	Felino Sánchez	Tomás Sánchez	Carlos Plaza	Idem
»	»	C. de Espinosa	52		T. del común	Anatolia Porras	Páramo	T. del común
»	»	Páramo Redondo	52		Carboneros	Páramo	José Abia	Idem
»	»	Páramo Bajero	53	84	Teógenes Cuadrado	T. del común	Francisco Ramos	Mariano Valles
»	»	Páramo Arriba	53	84	Camino	Páramo	Tomasa Herrero	Mariano Plaza
»	»	Páramo Bajero	40	38	Siro Melendro	Idem	Clemente Martín	Guillermo Porras
»	Mariano Plaza Romero	Páramo de Arriba	53	84	Camino Castrillo	Idem	Francisco Plaza	Laurentino Ustio
»	»	Idem	40	38	T. del común	Idem	Aureliano García	Pedro Plaza
»	»	Páramo Bajero	53	84	Idem	Pablo Martínez	Aureliano Porras	Misael Hornillos
»	Ubaldo Serna González	Idem	40	38	Idem	Páramo	Antonio Martínez	Antonio Martínez
»	»	Idem	40	38	Idem	Idem	Constancio Gutiérrez	T. del común
»	Santos Valles Porras	Idem	33	65	Wenceslao Porras	Pablo Sánchez	Teresa Plaza	T. del común
»	»	Idem	13	46	Idem	Tomás Sánchez	Idem	Petra Heras
»	»	Idem	13	46	Regadera	Wenceslao Porras	Idem	Wenceslao Porras
»	»	Valdepajares	80	82	La Hacienda	Higinio del Río	Antolín Castrillo	Victor Calvo
Villasabariego	Victor Calvo de Pande	Parva	53	83	Ercales	Juan Polanco	Victor Calvo	Oteros
»	»	Maravedí	8	98	Lorenzo Lozano	Camino	Idem	Mariano Santillana
»	»	Valdeparache	17	96	Victor Calvo	Idem	Ercales	Eleuterio del Río
»	Higinio García Pérez	Tojo de la Conal	26	94	El Estado	Idem	Felipe Liqueste	Constantino Sánchez
»	»	Raposeras	22	45	Cárcabo	El Estado	Victoriana Merino	Agustín del Río
»	»	Cepillos	7	66	Nicolás Herrero	Mariano del Valle	Eulogio González	Ester Llorente
»	Heliodoro Celestino Herrero	Valdehormero	17	96	Pudenciano Vegas	Idem	Lucas Lozano	
»	»	Valdepajares	35	92	Juan Polanco	Higinio García	José Santillana	Rufino Sánchez
»	»	Valdehormero	22	47	Aguadero	Pedro de Pando	Juan Polanco	Antonino García
»	Mariano Izquierdo Llorente	Valcabao	13	50	Florencio Vicente	Cárcabo	Idem	Idem
»	Hipólito González Fernández	Cepillos	27		Samuel Llorente	Palatina García	Hipólito González	Brígida Fernández
»	»	Valdemalas	18			Alejandro del Río	Oteros	Abundio Romo
»	»	Santa Lucia	1		Con Cárcabos los 4			
»	»	Agudo	9		Antonio Parot	Ercales	Hipólito González	Ercales

AYUNTAMIENTOS	NOMBRE DE LOS SOLICITANTES	PAGO	CABIDA		LINDEROS			
			MRS.	CEN.	NORTE	SUR	PONIENTE	SALIENTE
Villasabariego	Hipólito González Fernández	Cascajares	1	cuarta	Camino	Plácido Llorente	Brígida Fernández	Mariano Fernández
»	»	El Penante	13	50	Nicanor Castro	Victor Calvo	Nicanor Castro	Lucas Lozano
»	»	Santillo	36		Común	Arroyo	Mariano Santillana	Juan Polanco
»	»	Cascajares	8	98	Julián Torrellas	Linderos	Timoteo Clemente	Victor Calvo
»	»	Corrales	45		Lucas Lozano	Juan Polanco	Idem	Petra del Valle
»	»	Roborroporo	85	92	Alejandro del Río	Regino Reoyo	Petra Santillana	Heliodoro Celestino
»	»	La Quema	8	98	El Río	Idem	Idem	Pedro de Pando
»	»	Cepillos	63		Palatina García	El Río	Heliodoro Celestino	El solicitante
»	»	Idem.	17	96	Común	Florentino Medina	Quirino Vicente	Común
»	»	Parva	8	98	Antolín Castrillo	Desconocido	Idem	Antolín Castrillo
»	»	Valcabado	72		Oteros	Carcabos	Felipe Liqueta	Antonino García
»	»	Idem.	90		Carcabo	El solicitante	José Santillana	Etel Llorente
»	»	Valdepozo	8		Florentino Medina	Oteros	Rosendo Medina	Eleuterio del Río
»	»	Aguilera	54		Carcabo	Acueducto	Juan Polanco	Brígida Fernández
»	»	Santillo	8		Idem	Brígida Fernández	Carcabo	Otero
»	»	Monte	81		Julián Gutiérrez	El solicitante	Mariano Santillana	Acueducto
»	»	Tomillar	36		Antolín Castrillo	Florentino Medina	Antolín Castrillo	Idem
»	»	Aguilera	18		Ercales	Antolín Castrillo	El solicitante	Idem
»	»	Canchorrera	72		Etel Llorente	Eudoxia Lozano	Higinio García	Arroya
»	»	Valdepozo	36		Arroyo	Ercal	Acueducto	Idem
»	»	Valcabado	72		Florencio Puente	Acueducto	Idem	José Santillana
»	»	Idem	36		Carrera	Victor Calvo	Arrovo	Ercal
»	»	El monte	36		Antolín Castrillo	Juan Polanco	Florencio Vicente	Idem
»	»	Maravedí	36		Juan Polanco	Valeriano de Pando	Juan Polanco	Erial
»	»	Valcabado	63	83	Acueducto	Camino del Estado	Brígida Fernández	Oteros
»	»	Valdepozo	27		Felipe Lobera	Camino	Antolín Castrillo	Idem
»	»	Idem	19	47	Hipólito González	Toribio Calvo	Oteros	Idem
»	»	Consumos	45	39	Mariano del Valle	Julián Gutiérrez	Idem	Eutimio Castrillo
»	»	Fuente Muñoz	8	98	Camino	Charca	Camino	Florentino Medina
»	»	Presa	4	49	Idem	El Río	El Estado	Cascajera del Río
»	»	Torreçilla	72		Julia Lerones	Ercal	Rufino Sánchez	Idem
»	»	Idem	17	96	Florentino Medina	Petra Santillana	Florentino Medina	Idem
»	»	Parva	27		Acueducto	Ercal	Rufino Sánchez	Brígida Fernández
»	»	Cepillos	27		Heliodoro Celestino	Común	Ercal	Mariano Santillana
»	»	Rabo raposo	27		Acueducto	Petra del Valle	Benito Reoyo	Petra Santillana
»	»	Corcos	7	66	Oteros	Idem	Acueducto	Lucas Lozano
»	»	Raposeras	8	98	Ercal	Idem	Brígida Fernández	Ercal
»	»	Idem	8	58	Idem	Acueducto	Idem	Marceliano Díez
»	»	Aguilera	17	96	Higinio del Río	Brígida Fernández	Ercal	Idem
»	»	Valdemirón	81		Angel del Río	Juan Polanco	Rufino Sánchez	Angel Herrero
»	»	Mazuela	8	98	Acueducto	Ercal	Estefanía Mansilla	Ercal
»	»	Fuente y Talla	27		Carcabo	Camino	Nicolás Herrero	Carcabo
»	»	Aguilera	17	96	Nicolás Herrero	Ercal	Idem	Nicolás Herrero
»	»	Corcos	17	96	Idem	Idem	Acueducto	Ercal
»	»	Cepillos	17	96	Etel Llorente	Camino	Mariano del Valle	Hipólito González
»	»	Valdepozo	27		Florentino Medina	Acueducto	Ercal	Idem
»	»	Monte	4		Julián Gutiérrez	Silvestre de Pando	Camino	Mariano Fernández
»	»	Idem	8	96	Ricardo Agudo	Desconocido	Acueducto	Camino
»	»	Maravedí	44		Ercales	Camino	Idem	Ercales
»	»	Idem	8	98	Acueducto	Oteros	Idem	Idem
»	»	Idem	17	96	Mariano del Río	Ercal	Leopoldo Antolín	Camino
»	»	Santillo	17	96	Camino	Acueducto	Idem	Antolín del Río
»	»	Carre-Castillo	8	96	Idem	Ercal	Nicolás Herrero	Ercal
»	»	Silvestre de Pando García	22	45	Acueducto	Juan Polanco	Acueducto	Nicolás Herrero
»	»	Santa Lucía	76	84	Mariano Santillana	Ricardo Aguado	Juan de Pando	Acueducto
»	»	Monte	17	96	Arroyo	Higinio García	José Santillana	Juan Polanco
»	»	Valdepajares	6	73	Cantera	Solicitante	Victor Calvo	Antolín del Río
»	»	Cantera	36		Oteros	Silvestre de Pando	Oteros	Idem
»	»	Mazuela	36		Eulogio González	Higinio García	Solicitante	Florentino Medina
»	»	Torreçilla	53	83	Pudenciano Vegas	José Delgado	Bernardino Castrillo	Ercal
»	»	Velasco	26		C. Villasarracino	Florencia Vicente	Otero	Idem
»	»	Agudo	53	83	Antolín Castrillo	Juan Polanco	Ant. lin Castrillo	Juan Polanco
»	»	Fuente Escubera	17	96	Felipe Liqueta	Rufino Sánchez	Felipe Liqueta	José Santillana
»	»	Valcabado	8	98	Idem	Idem	Prudenciano Vegas	Felipe Liqueta
»	»	Idem	17	96	Antolín Castrillo	Desconocido	Idem	Manuel Fernández
»	»	Santillo	13	47	Mariano del Valle	Otero	Erial	Pedro de Pando
»	»	Aguilera	36		Lorenzo Lozano	Antolín Castrillo	Rufino Sánchez	Juan Polanco
»	»	Tartañe	17	96	Dionisio de Pando	Lucas Lozano	Idem	Antonino García
»	»	Cantera	98	78	Acueducto	Idem	Pedro de Pando	Hito de Villasarracino
»	»	Monte	17	96	Idem	Victor Calvo	Florencio Vicente	Victor Calvo
»	»	Idem	17	97	Idem	Pudenciano Vegas	Acueducto	Idem
»	»	Valcabado	7	66	Idem	Petra Santillana	Carretera del Estado	Eulogio González
»	»	Valdepozo	36		Idem	Idem	Idem	Idem
»	»	Santa Lucía	17	96	Florencio Vicente	Rufino Sánchez	Victor Calvo	Joaquina Martín
»	»	Cantera	27		Rufino Sánchez	Juan Polanco	Rufino Sánchez	Acueducto
»	»	Santa Lucía	53	83	Nazario Calvo	Antolín del Río	Inocencio de la Fuente	Fidela Muñoz
»	»	Matamitos	27		Juan de Pando	Antolín Castrillo	Florentino Medina	Felipe Cacho
»	»	Rabanillo	17	96	Julián Torrellas	Petra Santillana	Arroyo	Benito Santillana
»	»	Fuente Carrera	27		Marceliano Díez	Mariano Pago	Camino	Máximo Ibáñez
»	»	Carrebubillo	27		Acueducto	El Estado	Ponciano Medina	El Estado
»	»	Raposeras	36		Pudenciana Vegas	Rufino Sánchez	Camino	Eleuterio del Río
»	»	Carre-Villamorco	11	26	Idem	Arroyo	Justo de Pando	Pudenciano Vegas
»	»	Tolina	13	54	Oteros	Idem	Pudenciano Vegas	Oteros
»	»	Mazuela	77	16	Florentino Medina	Rufino Sánchez	Benita Castro	Felipe Liqueta
»	»	Valcabado	11	26	Antonio Perrote	Felipe Liqueta	Secundino Ibáñez	Idem
»	»	Idem	36		Nicolás Herrero	Idem	Desconocido	Juan Polanco
»	»	Idem	44		Antonino García	Camino	Juan Polanco	Antonino García
»	»	Valdehormero	17	96	Lucas Lozano	Oteros	Idem	Idem
»	»	Idem	7	66	Petra del Valle	Rufino Sánchez	Antolín Castrillo	Rufino Sánchez
»	»	Fuente Escubero	18	64	Eulogio González	Tierra Villasarracino	Eulogio González	Oteros
»	»	Valdepozo	13	47	Oteros	Idem	Palatina García	Petra Santillana
»	»	Corcos	11	26	Idem	Término San Mamés	Pedro de Pando	Oteros
»	»	Idem	17	96	Carcabo	Oteros	Idem	Florentino Medina
»	»	Idem	62		Florentino Medina	Bernardino Castrillo	Idem	Eudoxia Lozano
»	»	Velasco	27		Eudoxia Lozano	Lucas Lozano	Rufino Sánchez	Higinio García
»	»	Valdehormero	11	26	Camino	Ercales	Mariano Izquierdo	Ercales
»	»	Valdeharache	13	54	Idem	Rufino Sánchez	Desconocido	Hipólito González
»	»	Idem	17	96	Idem	Mariano del Valle	Petra del Valle	Camino
»	»	Idem	17	96	Rufino Sánchez	Arroyo	Acueducto	Idem
»	»	Idem	16	61	Teodoxia Lozano	Carretera	Benita Santillana	Acueducto
»	»	Valcabado	44	85	Acueducto	Camino	Camino	Arroyo
»	»	Cepillos	31	50	Eudoxia Lozano	Ercal	Camino	Ercal
»	»	Santa Lucía	54		Eulogio González	Rufino Sánchez	José Delgado	Ercal
»	»	Cantera	36		Ercal	Idem	Victor Calvo	Valeriano del Pando
»	»	Valdemirón	17	96	Mariano Santillana	Idem	Leopoldo Antolín	Lucas Lozano
»	»	Mazuela	27		Ercal	José Santillana	Ercal	Idem
»	»	Idem	8	96	Idem	Bernardino Castrillo	Idem	José Santillana
»	»	Barquilla	17	96	Nicanor Castro	Juan Polanco	Idem	Idem
»	»	Molinos de Ribados	8		Los 4 con Ercal			
»	»	Monte	81		Tecla Izquierdo	Julio Salvador	Mariano Fernández	Julián Gutiérrez
»	»	Idem	53	83	Julia Salvador	Julián Gutiérrez	Idem	Nicolás Herrero
»	»	Velasco	17	96	Antolín del Río	Alejandro del Río	Acueducto	Idem
»	»	Corcos	31	40	Victor Calvo	Término San Mamés	Florentino Medina	Plácido Llorente
»	»	Idem	27		Oteros	Carcabos	Idem	Samuel Llorente
»	»	Raposeras	17	96	Río	Idem	Etel Llorente	Rufino Sánchez
»	»	Fuente Escubero	17	96	Eulogio González	Pedro Castrillo	Lorenzo Lozano	Hito Villamorco
»	»	Aguilera	4	49	Mariano Valle	Otero	Bernardino Castrillo	Secundino Ibáñez
»	»	Cepillos	15	32	José Delgado	Etel Llorente	Hipólito González	Arroyo
»	»	Valdehormero	45		Miguel Cabañas	La Hacienda	Bonifacio Pérez	Ercal
»	»	Cotera	13		Mariano del Valle	Marceliano Díez	Idem	Mariano del Valle
»	»	Santillo	72		Camino	Manuel Fernández	Mariano Fernández	Idem
»	»	Aguilera	53	83	José Santillana	Ercal	Idem	Idem
»	»	Idem	72		Mariano del Valle	Julia Salvador	José Santillana	Ercal
»	»	Valcabado	27		Antolín Castrillo	Ercal	Palatina García	Samuel Llorente
»	»	Molinos de Ribados	27		Rufino Sánchez	Carcabo	Idem	Ercal
»	»	Velasco	8		Eulogio González	Eudoxia Lozano	Idem	Carcabo
»	»	Rabo raposo	54		Mariano Pando	Fernando Soto	Idem	Rufino Sánchez
»	»	Valcabado	80		Acueducto	Ercal	Juan Polanco	Alonso Andrés
»	»	Idem	45		Idem	Ercal	Hacienda	Juan Polanco
»	»	Valdemalasaguas	35		Camino	La solicitante	Rufino Sánchez	Casimiro Reoyo

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de las personas interesadas.

Palencia 31 de Octubre de 1925.—El Delegado de Hacienda, MANUEL GUTIERREZ

# DELEGACION DE HACIENDA

## ANUNCIO

Relación de las solicitudes presentadas en esta Delegación, sobre legitimación de terrenos roturados en esta provincia y que se publica en cumplimiento del art.º 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, dictado para la ejecución del R. D. de 1.º de Diciembre de 1923 y para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRE DE LOS SOLICITANTES	PAGO	CABIDA		LINDEROS			
			HECTÁREAS	QUILÓMETROS	NORTE	SUR	PONIENTE	ORIENTE
Micieces de Ojeda...	Francisco Martín Andrés.....	Quiñones.	26		Rudesindo Rodríguez.	Camera.	Victor Andrés.	Fructuosa García.
»	»	Idem.	30		Onofre Rodríguez.	Zacarías Hermano.	Alejandro Bravo.	Camino.
»	»	Palayero.	52		Alfredo López.	Francisco Vega.	Máximo Fuente.	Camera.
»	Antonina Cañizal Barchea....	Transtornada.	16		Arroyo.	Venancia Cubilla.	Venancia Cubilla.	Pedro Fuente.
»	»	Idem.	80		Miguel Andrés.	Angel Rodríguez.	Zacarías Hermana.	Fernán Saez.
»	Pedro Vicente Bravo.....	Cubilla.	13		Braulio Cubilla.	Braulio Cubilla.	Marcelino Bustillo.	Nicanor Bravo.
»	»	Fuentetilera.	20		Marcelino Bustillo.	Santiago Bustillo.	Francisco Vega.	Nicanor Bravo.
»	»	Transtornada.	52		Laurentino Herrero.	Victor Andrés.	Segunda López.	Eusebio Barbero.
»	Pablo Presa Pérez.....	Cubilla.	26		Laurentino Herrero.	Nicanor Bravo.	Román Vielva.	Pedro Fuente.
»	»	Cañamares.	13		Pedro Polanco.	Fernán Saez.	Camino.	Germán Polanco.
»	»	C. Oteros.	26		Mariano Polanco.	Fernán Saez.	Camino.	Germán Polanco.
»	»	Idem.	26		Santiago Bustillo.	Nicolás Barbero.	Santiago Bustillo.	Camino.
»	Nicolás Cañizal Bravo.....	Valle.	16		Pedro Fuente.	Río.	Río.	Río.
»	»	C. Oteros.	26		Mariano Polanco.	Camino.	Pablo Presa.	Mariano Ibáñez.
»	Sixto Andrés Bravo.....	Cubilla.	26		Florencio Fernández.	Victor Andrés.	Camera.	Laurentino Herrero.
»	»	Cañamares.	18		Salvador Arencio.	Campo Villavega.	El Salvador.	Anastasio Bustillo.
»	»	Valdejugadero.	13		Pablo Presa.	Nicanor Bravo.	Arroyo.	Campo Villavega.
»	»	Matarredonda.	26		Nicolás Barberá.	Santiago Bustillo.	Marcelino Bustillo.	Zacarías Hermosa.
»	»	Idem.	26		Marcelino Bustillo.	Florencio Fernández.	Camera.	Venancia Cubillo.
»	»	Quiñones.	13		Marcelino Bustillo.	Baltasar Bustillo.	Camera.	Camera.
»	»	Callabien.	13		Máximo Fuente.	Fructuosa García.	Camino.	Camino.
»	Román Vielva Cubillo.....	Fuentetilera.	13		Ambrosio Hijosa.	Mariano Polanco.	Nicanor Bravo.	Mariano Polanco.
»	»	Valmayor.			Florencia Fernández.	Máximo Fuente.	Camino.	Eusebio Barbero.
»	»	Camino.	26		Benito Bravo.	Victoriano Cuesta.	Laurentino Herrero.	Camino.
»	»	Palayero.	28		Camino.	Camera.	Justo Cubillo.	Francisco Martín.
»	»	C. Oteros.	30		Marcelino Bustillo.	Florencio Fernández.	Camera.	Laurentino Herrero.
»	»	Quiñones.	70		Brezal.	Camino.	Zacarías Hermana.	Nicolás Barbero.
»	»	Idem.	20		Marcelino Bustillo.	Baltasar Bustillo.	José Fuente.	Camera.
»	»	Valmayor.	70		Segundo López.	Segundo López.	Eusebio Barbero.	Segundo López.
»	»	Fuentetilera.	20		Segundo López.	Nicolás Barbero.	Monte.	Lorenza Vielva.
»	»	Idem.	26		Camera.	Ejidos.	Anastasia Bustillo.	Ejidos.
»	»	C. Oteros.	20		Victor Andrés.	Camera.	Mariano Polanco.	Pantaleón Saez.
»	»	Polabiena.	26		Camera.	Camera.	Alfredo López.	Matías Ibáñez.
»	»	Matarredonda.	13		Venancia Cubillo.	Justo Cubillo.	Florencio Fernández.	Florencio Fernández.
»	»	C. Oteros.	19		Alejandro Bravo.	Camino.	Mariano Polanco.	Pablo Presa.
»	»	Cañamares.	26		Anastasio Bustillo.	Camera.	Pantaleón Saez.	Sixto Andrés.
»	»	Quiñones.	22		José Fuente.	Onofre Rodríguez.	Laurentino Herrero.	Victor Andrés.
»	»	Idem.	26		Primitivo Martín.	Victor Andrés.	Camera.	Camera.
»	»	Quiñones.	24		Justo Cubillo.	Salvador Mencia.	Camera.	Camera.
»	»	Idem.	24		Santiago Calón.	Bresal.	Camera.	Camera.
»	»	C. Oteros.	26		Justo Cubillo.	Pedro Fuente.	Florencio Peláez.	Zacarías Hernández.
»	»	Transtornada.	52		Camino.	Camera.	Camera.	Pedro Bravo.
»	»	Trilla.	26		Camino.	Ejidos.	Ejidos.	Arroyo.
»	»	Los Senderos.	52		José Andrés.	Angel Rodríguez.	Camino.	Florencio Fernández.
»	»	C. Oteros.	52		Román Vielva.	Francisco Vega.	Camino.	Mariano Polanco.
»	»	Fuentetilera.	13		Nicolás Barbero.	Nicolás Barbero.	Marcelino Bustillo.	Antonio Cañizal.
»	»	Tesbornado.	106		Segundo López.	Nicolás Barbero.	Justo Cubillo.	Ramón Bravo.
»	»	Fuentetilera.	52		Antonio Cañizal.	Monte.	Monte.	Victor Andrés.
»	»	Idem.	26		Nicolás Barbero.	Victoriano Cuesta.	Victoriano Cuesta.	Camino.
»	»	C. Oteros.	26		Anastasio Bustillo.	Paula Martín.	Francisco Martín.	Ramón Bravo.
»	»	Idem.	26		Onofre Rodríguez.	Nicolás Barbero.	Ambrosio Hijosa.	Camino.
»	»	Cubilla.	26		Pedro Fuente.	Anastasio Bustillo.	Marcelino Bustillo.	Ramón Vega.
»	»	Idem.	70		Ambrosio Hijosa.	Camino.	Arroyo.	Leocadia Pérez.
»	»	Cañizares.	26		Segundo López.	Venancio Martín.	Arroyo.	»
»	»	Baldejugadero.	8		Victor Andrés.	Camino.	Román Vielva.	Zacarías Hermana.
»	»	C. Oteros.	26		Benito Bravo.	Victor Andrés.	Victor Andrés.	Marcelino Bustillo.
»	»	Quiñones.	20		Marcelino Bustillo.	Florencio Fernández.	Alejandro Bravo.	Ambrosio Hijosa.
»	»	Cubilla.	40		Mariano Polanco.	Marcelino Bustillo.	Camera.	Marcelino Bustillo.
»	»	Idem.	26		Laurentino Herrero.	Justo Cubillo.	José Fuente.	Camera.
»	»	Idem.	26		Baltasara Bustillo.	Enrique Saez.	Ejidos.	Camino.
»	»	C. Oteros.	34		Florencio Fernández.	Francisco Martín.	Camera.	Victoriano Cuesta.
»	»	Quiñones.	40		Marcelino Bustillo.	Segundo López.	Eusebio Barbero.	Mariano Polanco.
»	»	Cubilla.	30		Ejidos.	Francisco Martín.	Victor Andrés.	Camera.
»	»	Quiñones.	28		Francisco Martín.	Laurentino Herrero.	Victor Andrés.	Justo Cubillo.
»	»	Palugero.	30		Camera.	Camera.	Ejidos.	Arroyo.
»	»	Fuentetilera.	26		Florencio Fernández.	Nicolás Barbero.	Mariano Polanco.	Matías Ibáñez.
»	»	Idem.	26		Laurentino Herrero.	Francisco Martín.	Camino.	Monte.
»	»	Isilla.	104		Laurentino Herrero.	Laurentino Herrero.	Ejidos.	Laurentino Herrero.
»	»	Cubilla.	26		Alejandro Bravo.	Camino.	Román Bravo.	Román Vielva.
»	»	C. Oteros.	40		Onofre Rodríguez.	Camino.	Onofre Rodríguez.	Onofre Rodríguez.
»	»	Hisilla.	26		Camino.	Ramón Bravo.	Nicanor Bravo.	Eusebio Barbero.
»	»	Valmayor.	26		Santiago Bustillo.	Pablo Presa.	Gabino Fuente.	Nicolás Lera.
»	»	Cubilla.	42		Ejidos.	Eusebio Barbero.	Florencio Bustillo.	Florencio Fernández.
»	»	Valmayor.	40		Nicolás Lera.	Lindera.	Salvador Orenco.	Camera.
»	»	Cañamares.	28		Baltasara Bustillo.	Santiago Bustillo.	Ambrosio Hijosa.	Florencio Fernández.
»	»	Idem.	24		Fructuosa García.	Pablo Presa.	Matías Ibáñez.	Germán Polanco.
»	»	Colmenar Viejo.	13		Segunda López.	Justina Polanco.	Victoriano Cuesta.	Camera.
»	»	Quiñones.	30		Camino.	Francisco Martín.	Monte.	Camera.
»	»	Cañamares.	20		Camino.	Camino.	Francisco Vega.	Pedro Fuente.
»	»	Quiñones.	20		Matías Ibáñez.	Matías Ibáñez.	Ambrosio Hijosa.	Angel Rodríguez.
»	»	Cubilla.	40		Braulio Cubillo.	Pedro Fuente.	Arroyo.	Arroyo.
»	»	Raposeros.	52		Pedro Fuente.	Arroyo.	Arroyo.	Arroyo.
»	»	Cubilla.	18		Braulio Cubillo.	Nicolás Barbero.	Nicanor Bravo.	Pedro Fuente.
»	»	Valmayor.	40		Laurentino Herrero.	Onofre Rodríguez.	Laurentino Herrero.	Onofre Rodríguez.
»	»	Idem.	75		Eusebio Barbero.	Florencio Fernández.	Victor Andrés.	Florencio Fernández.
»	»	Testolnado.	26		Anastasio Bustillo.	Justo Cubillo.	Anastasio Bustillo.	Venancia Cubillo.
»	»	Quiñones.	20		Florencio Fernández.	Pedro Fuente.	Florencio Fernández.	Justo Cubillo.
»	»	Idem.	22		Victor Andrés.	Camino.	Camera.	Victor Andrés.
»	»	Idem.	104		Victoriano Cuesta.	Rudesinda Rodríguez.	Victor Andrés.	Camera.
»	»	Fuentetilera.	50		Máximo Fuente.	Camera.	Román Bravo.	Román Vielva.
»	»	Quiñones.	19		Victor Andrés.	Justo Cubillo.	Salvador Asensio.	Camera.
»	»	Idem.	20		Camino Oteros.	Elijas Martín.	José Fuente.	Camera.
»	»	Idem.	26		Camino.	Máximo Fuente.	Camino.	Laurentino Herrero.
»	»	Palayero.	38		Camera.	José Andrés.	Ejidos.	Ejidos.
»	»	Idem.	32		Alfredo López.	Camera.	Francisco Martín.	Matías Ibáñez.
»	»	Fuentetilera.	30		Mariano Polanco.	Miguel Fuente.	Camera.	Mariano Polanco.
»	»	Idem.	20		Nicolás Barbero.	Pantaleón Saez.	Camera.	Pantaleón Saez.
»	»	Idem.	20		Santiago Bustillo.	Pedro Fuente.	Matías Ibáñez.	Segundo López.
»	»	Valdequijera.	13		Arroyo.	Eusebio Barbero.	Arroyo.	Campo Villavega.
»	»	Cantuherrande.	80		José Martín.	Benigna Martín.	Arroyo.	Arroyo.
»	»	Cañamares.	28		Enrique Sáiz.	Villavega.	Venancia Cubillo.	Arroyo.
»	»	Valmayor.	28		Segundo López.	Camino.	Salvador Mencia.	Marcelino Bustillo.
»	»	Cubilla.	40		Segundo López.	Ambrosio Hijosa.	Segundo López.	Braulio Cubillo.
»	»	Idem.	80		Ejidos.	Camera.	Mariano Polanco.	Ambrosio Hijosa.
»	»	Idem.	26		Ejidos.	Ambrosio Hijosa.	Fructuosa García.	Anastasio Bustillo.
»	»	Valmayor.	26		Ejidos.	Alejandro Bravo.	Camera.	Eusebio Barbero.
»	»	Idem.	80		José Fuente.	El recurrente.	Anastasio Bustillo.	Venancio Cubillo.
»	»	Fuentetilera.	26		Nicolás Barbero.	Florencio Fernández.	Francisco Vega.	Onofre Rodríguez.
»	»	Idem.	26		Camera.	Primitivo Martín.	Monte.	Fernán Saez.
»	»	Cubilla.	60		Francisco Vega.	Laurentino Herrero.	Eusebio Barbero.	Sixto Andrés.
»	»	C. Oteros.	30		Victor Andrés.	Marcelino Bustillo.	Camino.	Laurentino Herrero.
»	»	Asfera.	26		Máximo Fuente.	Camino.	Victor Andrés.	Pablo Presa.
»	»	Isilla.	24		Mariano Polanco.	Fructuosa García.	Benito Bravo.	Pedro Bravo.
»	»	Quiñones.	13		Camino.	Nicolás Barbero.	Lindera.	Justino Polanco.
»	»	Colmenar Viejo.	20		Justo Cubillo.	Germán Polanco.	Segunda López.	Justino Polanco.
»	»	Idem.	26		Matías Ibáñez.	Laurentino Herrero.	Camino.	Román Vielva.
»	»	Isilla.	26		Anastasio Bustillo.	Camera.	Camino.	Ambrosio Hijosa.
»	»	Carraosida.	32		Román Vielva.	Camera.	Camino.	Florencio Fernández.
»	»	Alto de Gorrón.	20		Marcelino Bustillo.	Victor Andrés.	Alejandro Bravo.	Fructuosa García.
»	»	Cubilla.	30		Ejidos.	Mariano Polanco.	Camino.	Ejidos.
»	»	C. Oteros.	24		Ejidos.	Camino.	Camino.	Ejidos.
»	»	Valmayor.	75		Laurentino Herrero.	Nicolás Barbero.	Segundo López.	Elijas Martín.
»	»	Fuentetilera.	40		Nicolás Barbero.	Ejidos.	Pedro Polanco.	Francisco Vega.
»	»	C. Oteros.	28		Primitivo Martín.	Anastasio Bustillo.	Camino.	Salvador Mencia.
»	»	Transtornada.	26		Fructuosa García.	Ramón Bravo.	Ramón Bravo.	Marcelino Bustillo.
»	»	Raposeros.	28		Camera.	Victor Andrés.	Camera.	Camera.
»	»	Testomado.	39		Camera.	Elijas Martín.	Pedro Fuente.	Elijas Martín.
»	»	Quiñón.	13		Nicolás Barberá.	Mariano Polanco.	Camera.	Mariano Polanco.
»	»	C. Oteros.	26		Pantaleón Sáiz.	Camino.	Mariano Polanco.	Alejandro Bravo.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRE DE LOS SOLICITANTES	PAGO	CABIDA		LINDEROS			
			AREAS	CENIT	NORTE	SUR	PONIENTE	ORIENTE
Berzosa de los Hidalgos (Micieces).....	Luis Polanco Polanco.....	Llanos.	104		Luis Polanco.	Luis Polanco.	Camino.	Porfirio Marcos.
	"	Carrolavid.	52		Arroyo.	Ejidos.	Luis Polanco.	Camino.
	"	Alto de la Cruz.	130		Luis Polanco.	Francisco Ibáñez.	Camino.	Telesforo Ruiz.
	"	Arenal.	40		Camino.	Camino.	José Miguel.	Luis Polanco.
	"	Valtotige.	32		Arroyo.	Ejidos.	Bruno Polanco.	Camino.
	"	Sernas.	20		Bruno Polanco.	Dionisio Polanco.	Ejidos.	Pedro Polanco.
	"	Valdecente.	26		Ejidos.	Camino.	Maria Polanco.	Ejidos.
	"	Idem.	80		Camino.	Arroyo.	Arroyo.	Camera.
	"	Idem.	40		Camera.	Luis Polanco.	Camera.	Josefa.
	"	Fuentearenilla.	26		Bruno Polanco.	Arroyo.	Arroyo.	Bruno Polanco.
	"	Llanos.	26		Francisco Ibáñez.	Francisco Ibáñez.	Camino.	Porfirio Marcos.
	"	La Serna.	26		Lindera.	Arroyo.	Ejidos.	Arroyo.
	"	Pradera.	40		Arroyo.	Arroyo.	Camino.	Arroyo.
	"	Era.	40		Ejidos.	Camino.	Camino.	Camera.
	"	Llanos.	26		Luis Polanco.	Camino.	Camino.	Porfirio Marcos.
	"	Canales.	52		María Polanco.	Ejidos.	Ejidos.	Villavega.
	"	C. de Lavid.	26		Ejidos.	Luis Polanco.	Camino.	Zacarias Roldán.
	"	Carromicieces.	8		Bruno Polanco.	Ejidos.	Ejidos.	Camino.
	"	María Antonia.	26		Ejidos.	Bruno Polanco.	Ejidos.	Arroyo.
	"	Plantio.	26		Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.
	"	Zarzosas.	26		Francisco Ibáñez.	Dionisio Polanco.	Camino.	Camino.
	"	Royalejos.	26		Luis Polanco.	Justiniano García.	Ejidos.	Pedro Polanco.
	"	Eras.	52		Francisco Ibáñez.	Camino.	Camino.	Bruno Polanco.
	"	C. Redonda.	40		Arroyo.	Camino.	Ejidos.	Luis Polanco.
	"	Eras.	52		Francisco Ibáñez.	Camino.	Camino.	Bruno Polanco.
	"	C. Redonda.	40		Arroyo.	Camino.	Ejidos.	Luis Polanco.
	"	Soto.	100		Arroyo.	Bruno Polanco.	Camera.	Mariano Alonso.
	"	Sernas.	26		Arroyo.	Pedro Polanco.	Ejidos.	Arroyo.
	"	Obispo.	52		Camera.	Dionisia Polanco.	Arroyo.	Ejidos.
	"	Romanices.	26		Ejidos.	Luis Polanco.	Ejidos.	Camino.
	"	Valdecente.	13		Arroyo.	Luis Polanco.	Arroyo.	Ejidos.
	"	Valtotige.	13		Arroyo.	Ejidos.	Ejidos.	Luis Polanco.
	"	Monjas.	6		Arroyo.	José Miguel.	Arroyo.	Ejidos.
	"	Fuentealera.	13		Arroyo.	Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.
	"	Cañada.	20		Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.	Camino.
	"	Cantarranas.	13		Ejidos.	Arroyo.	Arroyo.	Dionisio Polanco.
	"	Cañadilla.	26		Camino.	Lindera.	Bruno Polanco.	Camino.
	"	Casillo.	13		Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.
	"	Idem.	13		Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.	Arroyo.
	"	Cantarranas.	20		Pedro Polanco.	Arroyo.	Arroyo.	Bruno Polanco.
	"	Valdecente.	13		Ejidos.	Camino.	Ejidos.	Lindera.
	"	Cañadilla.	26		Camera.	Ejidos.	Ejidos.	Porfirio Marcos.
	"	Royalejos.	20		Pedro Polanco.	Luis Polanco.	Ejidos.	Arroyo.
	"	La Serna.	20		Lindera.	Lindera.	Ejidos.	Monte.
	"	Cantarranas.	20		Camino.	María Polanco.	Arroyo.	Camino.
	"	Era.	26		Dionisio Polanco.	Eras.	Ejidos.	Camera.
	"	Soto.	6		Arroyo.	Camera.	Arroyo.	Camera.
	"	Carrolavid.	80		Ejidos.	Ejidos.	Camera.	Camera.
	"	Arroyalejos.	26		Luis Polanco.	Pedro Polanco.	Luis Polanco.	Santiago Vega.
	"	Carromicieces.	80		Arroyo.	Luis Polanco.	Camino.	Zacarias Roldán.
	"	A de la Cruz.	52		Luis Polanco.	Dionisio Polanco.	Luis Polanco.	Lindera.
	"	Llanos.	26		Bruno Polanco.	Dionisio Polanco.	Camino.	Porfirio Marcos.
	"	Idem.	26		Dionisio Polanco.	Bruno Polanco.	Camino.	Porfirio Marcos.
	"	Zarzosos.	100		Camino.	Ejidos.	Camino.	Ejidos.
	"	Valdediego.	104		Luis Polanco.	Camino.	Camino.	Epifanio Andrés.
"	Carrolavid.	100		Francisco Ibáñez.	Camino.	Luis Polanco.	Porfirio Marcos.	
"	Viña.	52		Bruno Polanco.	Camino.	Camino.	Luis Polanco.	
"	Llanos.	26		Francisco Ibáñez.	Camino.	Camino.	Porfirio Marcos.	
"	Idem.	26		Luis Polanco.	Camino.	Camino.	Porfirio Marcos.	
"	Arenal.	52		Bruno Polanco.	Camino.	Camino.	Camera.	
"	A. de la Cruz.	26		Luis Polanco.	Santiago Calvo.	Dionisio Polanco.	Luis Polanco.	
"	Era.	26		Eras.	Bruno Polanco.	Josefa Polanco.	Camino.	
"	Cantarranas.	26		Ejidos.	Arroyo.	Arroyo.	Camino.	
"	Valdecente.	20		Camino.	Luis Polanco.	Camino.	Dionisio Polanco.	
"	Idem.	20		Arroyo.	Ejidos.	Camino.	Luis Polanco.	
"	C. Micieces.	32		Ejidos.	Francisco Ibáñez.	Ejidos.	Camino.	
"	Carromicieces.	40		Camino.	Dionisio Polanco.	Camino.	Ejidos.	
"	Cantarranas.	13		Josefa Polanco.	Arroyo.	Arroyo.	Camino.	
"	Las Zarzosas.	13		Luis Polanco.	Dionisio Polanco.	Camino.	Ejidos.	
"	Plantio.	13		Camino.	Camino.	Ejidos.	Ejidos.	
"	Zarzosos.	52		Telesforo Ruiz.	Lindera.	Lindera.	Camino.	
"	Valdediego.	100		Francisco Polanco.	Camino.	Dionisio Polanco.	Dionisio Polanco.	
"	Idem.	80		Lindera.	Camino.	Arroyo.	Ejidos.	
"	Valdeica.	80		Arroyo.	Arroyo.	Arroyo.	Arroyo.	
"	Carrimonte.	100		Villavega.	Ejidos.	Luis Polanco.	Ejidos.	
"	C. Lavid.	26		Camino.	Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.	
"	Valdecente.	40		Camino.	Arroyo.	Camino.	Francisco Polanco.	
"	Carromicieces.	13		Francisco Ibáñez.	Dionisio Polanco.	Bruno Polanco.	Zacarias Roldán.	
Micieces.....	Nicolás Barberá Andrés.....	Fuentealera.	20		Francisco Vega.	Anastasio Bustillo.	Mariano Polanco.	Enrique Sáez.
	"	Idem.	20		Monte.	Eusebio Barberá.	Mariano Polanco.	Camera.
	"	Idem.	20		Primitivo Martín.	Zacarias Hermana.	Primitivo Martín.	Angel Rodríguez.
	"	Idem.	20		Venancio Cubillo.	Zacarias Hermana.	Miguel Fuente.	Justo Cubillo.
	"	Valmayor.	50		Alejandro Bravo.	Segundo López.	Carretera.	Anastasio Bustillo.
	"	Cubilla.	26		Eusebio Barbero.	Victor Andrés.	Ejidos.	Nicolás Lera.
	"	C. Oteros.	26		Fernán Sáez.	Mariano Polanco.	Pedro Polanco.	Pedro Polanco.
	"	Idem.	52		Ejidos.	Camino.	Onofre Rodríguez.	Francisco Martín.
	"	Fuentesofias.	7		Camino.	Arroyo.	Camino.	Camino.
	"	Baldejugero.	52		Ejidos.	Pablo Presa.	Arroyo.	Camino.
	"	Pelaguero.	30		Alfredo López.	Camera.	Francisco Vega.	Cañada.
	"	Fuentealera.	20		Florencio Fernández.	Florencio Fernández.	Fructuoso García.	Segundo López.
	"	Colmenar.	26		Francisco Vega.	Rudesinda Rodríguez.	Mariano Polanco.	Mariano Polanco.
	"	C. Oteros.	62		Eusebio Barbero.	Sixto Andrés.	Ejidos.	Camino.
	"	La Isilla.	52		Carrera.	Pantaleón Sáez.	Camera.	Ejidos.
	"	Cubilla.	26		Fructuoso García.	Ambrosio Hijosa.	Victor Andrés.	Anastasio Bustillo.
	"	Fuentealera.	13		Matías Ibáñez.	Francisco Vega.	Román Vielva.	Miguel Fuente.
	"	Idem.	26		Román Vielva.	Marcelino Bustillo.	Camera.	Francisco Vega.
	"	Idem.	20		Nicolás Barbero.	Camino.	Fernán Sáez.	Anastasio Bustillo.
	"	Colmenar.	13		Matías Ibáñez.	Pedro Polanco.	Fructuoso García.	Segundo López.
	"	Idem.	60		Santiago Bustillo.	Matías Ibáñez.	Segundo López.	Miguel Andrés.
	"	Testoinado.	26		Justo Cubillo.	Marcelino Bustillo.	Laurentino Herrero.	Miguel Fuente.
	"	Valmayor.	26		Marcelino Bustillo.	Román Vielva.	Eusebio Barbero.	Eusebio Barbero.
	"	C. Oteros.	26		Laurentino Herrero.	Miguel Andrés.	Onofre Rodríguez.	Camino.
	"	Fuentealera.	65		Fernán Sáez.	Ramón Bravo.	Miguel Andrés.	Marcelino Bustillo.
	"	Valdespino.	26		Francisco Martín.	Miguel Fuente.	Lindera.	Salvador Mencía.
	"	Carramares.	13		Francisco Vega.	Pablo Presa.	Camera.	Angel Rodríguez.
	"	Fuentealera.	14		Florencio Fernández.	Eusebio Barbero.		Nicolás Barbero.
	"	Isilla.	26		Camino.	Primitivo Martín.	Florencio Fernández.	Santiago Bustillo.
	"	Fuentealera.	20		Anastasio Bustillo.	Francisco Vega.	Camino.	Salvador Mencía.
	"	C. Oteros.	20		Enrique Sáez.	Fernán Sáez.	Mariano Polanco.	Camino.
	"	Cubilla.	26		Monte.	Braulio Cubillo.	Segundo López.	Nicanor Bravo.
	"	Fuentealera.	13		Victor Andrés.	Román Vielva.	Marcelino Bustillo.	Laurentino Herrero.
	"	Ancinal.	42		Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.
	"	C. Mora.	18		Ejidos.	Ejidos.	Avelino Valle.	Eduardo Gutiérrez.
	"	Ermitea.	53		Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.	Vicente Pérez.
	"	Cañizal.	40		Luis Morado.	Ejidos.	Olegario Cubillo.	Ejidos.
	"	Idem.	80		Avelino Valle.	Luis Morado.	Camino.	Ejidos.
	"	Valdegarcía.	67		Ejidos.	José Calvo.	Camino.	José Calvo.
	"	Idem.	94		Arroyo.	Ejidos.	Camino.	Ejidos.
	"	Cañizal.	40		Feliciano Gutiérrez.	Avelino Valle.	Camino.	Eduardo Gutiérrez.
	"	Valdeluguedo.	107		Camino.	Basilio Cubillo.	Camino.	Basilio Cubillo.
	"	Duque.	26		Camino.	Ejidos.	Laurentino Herrero.	Ejidos.
	"	Brocalón.	67		Camino.	Arroyo.	Ejidos.	Felipe Varón.
	"	Picapuercos.	40		Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.
	"	Paloma.	53		Rufino Varón.	Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.
	"	Valdeleón.	94		Ejidos.	Olegario Cubillo.	Ejidos.	Ejidos.
	"	Pericampa.	67		Ejidos.	Camino.	Ejidos.	Ejidos.
	"	Bandera.	26		Camino.	Camino.	Fulgencio Pérez.	Eduardo Gutiérrez.
	"	Santa María.	94		Cándido Santos.	Fulgencio Peral.	Cándido Santos.	Nector Alonso.
	"	Cañizal.	26		Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.
	"	Idem.	94		Nector Alonso.	Villavega.	Villavega.	Villavega.
	"	Valdegarcía.	94		Ejidos.	Camino.	Olegario Cubillo.	Ejidos.
	"	Idem.	80		Isidoro Hernan.	Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.
	"	Valdeleón.	80		Ejidos.	Ejidos.	Juan Gutiérrez.	Cristóbal Muñoz.
"	Valdeviento.	80		Ejidos.	Camino.	Ejidos.	Ejidos.	
"	Bandera.	40		Ejidos.	Camino.	Ejidos.	Ejidos.	
"	Denillo.	40		Modesto Doce.	Camino.	Modesto Doce.	Modesto Doce.	
"	Cañizal.	20		Vicente Pérez.	Cristóbal Muñoz.	Juan Gutiérrez.	Eduardo Gutiérrez.	
"	Santa María.	40		Camino.	Arroyo.	Ejidos.	Rufino Varón.	
"	Idem.	18		Ejidos.	Ejidos.	José Santos.	Ejidos.	
"	Cañizal.	53		Ejidos.	Eduardo Gutiérrez.	Camino.	Ejidos.	
"	Valdefuentes.	63		Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.	Ejidos.	